

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA SIETE DE
MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE**

ASISTENTES

Sra. Alcaldesa

D^a M^a Dolores Guevara Cava.

Sres. Tenientes Alcalde

D^a Juana Navarro Guillermo.

D. Felipe García Provencio

D. Antonio José Caja García.

D. Antonio García Hernández.

D. Pedro López Robles.

Sr. Secretario General

D. David Ré Soriano

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alhama de Murcia a siete de mayo del año dos mil diecinueve.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día, comprensivo de los asuntos que han de ser objeto por esta Junta para su estudio y resolución, se reunieron bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa en primera convocatoria, los Sres. que al margen se expresan, que integran **la mayoría** de los componentes de la Junta de Gobierno Local, asistida del Sr. Secretario General, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

No asiste y justifica su inasistencia la Concejala D^a Alicia Martínez Martínez.

Siendo las catorce horas y cincuenta minutos la Sra. Alcaldesa, D^a M^a Dolores Guevara Cava, declaró abierta la sesión entrando a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PUNTO PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Enterados del contenido del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día treinta de abril de 2019

Se aprueba por unanimidad de todos los Sres. asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- INSTANCIAS.-

Por parte de la Sra. Alcaldesa se pone de manifiesto la urgencia de resolver la adhesión de este Ayuntamiento al expediente de concesión de título honorífico de Hijo Predilecto de Ulea a D. Joaquín Carrillo Espinosa.

Se motiva la urgencia de decidir sobre dicha adhesión.

A continuación se somete a votación la declaración de urgencia, efectuada ésta, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de todos los Sres. asistentes, la urgencia de la citada adhesión y se procede a su estudio y resolución, en los términos siguientes:

Previo examen de los informes técnicos y jurídicos, así como de su estudio correspondiente, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad lo siguiente:

a) Visto el escrito con registro nº/19 de fecha, remitido el instructor del expediente del Ayuntamiento de Ulea, en el que indica, que ese Ayuntamiento ha iniciado expediente para la concesión del título honorífico de **Hijo Predilecto de Ulea** al Sr. D. Joaquín Carrillo Espinosa, médico y escritor, así como actual Cronista Oficial del municipio.

Lo que se traslada por si se estima oportuno adherirse o comparecer en dicho expediente, así como cualquier otra información que se considere de interés para este procedimiento.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de ello y tras un comentario del asunto, acuerda por unanimidad lo siguiente:

Adherirse este Ayuntamiento al expediente tramitado por el Ayuntamiento de Ulea, con motivo del otorgamiento de la concesión del título honorífico de **Hijo Predilecto de Ulea** al Sr. D. Joaquín Carrillo Espinosa, en reconocimiento a su obra, méritos, cualidades y circunstancias merecedoras de tal distinción.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DE PROPUESTAS.-

a) PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES DE SUSCRIBIR CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA Y MOTO CLUB ALHAMA PARA LA UTILIZACIÓN DEL CIRCUITO PERMANENTE DE MOTOCROSS LAS SALINAS, AÑO 2019.-

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de ello y tras un comentario del asunto, acuerda por unanimidad **dejar sobre la mesa** para un mejor estudio y en su caso incorporar nuevos informes.

b) PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES DE SUSCRIBIR CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA Y LA ASOCIACIÓN DE CLUBES DEPORTIVOS DE ALHAMA, AÑO 2019.-

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de ello y tras un comentario del asunto, acuerda por unanimidad **dejar sobre la mesa** para un mejor estudio y en su caso incorporar nuevos informes.

Asuntos Incluidos en el Orden del Día para sus correspondientes acuerdos, previa declaración de urgencia.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se pone de manifiesto la urgencia de resolver la Propuesta de Alcaldía de aprobar Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Alhama de Murcia y la Asociación Moto Club Custom Alhama para la XXVII Concentración de Motos Custom “Los Mayos” año 2019 y Propuesta del Concejal-Delegado de Medio Ambiente de aprobar bases y convocatoria para la concesión de subvenciones y ayudas a programas de medio ambiente en el municipio de Alhama de Murcia, año 2019.

Se motiva la urgencia de decidir sobre dichas Propuestas.

A continuación se somete a votación la declaración de urgencia, efectuada ésta, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de todos los Sres. asistentes, la urgencia de las citadas Propuestas y se procede a su estudio y resolución, en los términos siguientes:

c) PROPUESTA DE ALCALDÍA DE APROBAR CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA Y LA ASOCIACION MOTO CLUB CUSTOM ALHAMA PARA LA XXVII CONCENTRACION DE MOTOS CUSTOM “LOS MAYOS”, AÑO 2019.-

Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Propuesta de Alcaldía, en la que se dice: Mediante solicitud cursada al Ayuntamiento de Alhama de Murcia, mediante instancias presentadas por F. E. H., en nombre del MOTO CLUB CUSTOM ALHAMA, en su calidad de Presidente del mismo, en demanda de la colaboración de este ayuntamiento, para la celebración de la XXVII concentración de Motos Custom en el marco de la celebración de la Fiesta de Los Mayos 2019.

Visto Informes de: La Técnico de la Concejalía de Festejos de fecha 3 de mayo de 2019, en el cual, en síntesis, entiende que la Concentración es un evento importante y relevante en el ámbito de la Fiesta de Los Mayos y informa favorablemente que se realice un Convenio de Colaboración para definir con precisión los derechos y deberes de cada parte.

Así mismo, constan en el expediente informes sobre la realización de esta concentración y sus implicaciones en para el ayuntamiento y la actividad municipal, de la Concejalía de Deportes, Almacén Municipal e Instituto Valle de Leiva.

Además se ha solicitado pero, a la fecha no ha sido emitido, Informe de la Policía Local.

Y dado el indudable interés de este ayuntamiento en la celebración de la Fiesta de Los Mayos, declarada de Interés Turístico Nacional, en mi calidad de Alcaldesa, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción de los correspondientes acuerdos.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de ello y, tras un comentario del asunto, acuerda por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el convenio de colaboración del Ayuntamiento de Alhama de Murcia con el MOTO CLUB CUSTOM ALHAMA, para la celebración de la XXVII concentración de Motos Custom en el marco de la celebración de la Fiesta de Los Mayos 2019, cuyo texto se adjunta a esta Propuesta, acordando su formalización y su firma.

SEGUNDO.- La duración de dicho Convenio se extiende desde su firma, hasta el 31 de mayo de 2019 y sin que tenga establecida una específica partida presupuestaria, por estar incluidas las distintas colaboraciones del ayuntamiento en sus respectivas partidas.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al Moto Club Custom Alhama y comunicar a Concejalía de Festejos, Concejalía de Deportes, Almacén Municipal y Policía Local, a los efectos que procedan.

CUARTO.- Facultar a Sr. Alcaldesa, para cuanto requiera la ejecución de los presentes Acuerdos y en especial para la Firma del Convenio.

d) PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE DE APROBAR BASES Y CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES Y AYUDAS A PROGRAMAS DE MEDIO AMBIENTE EN EL MUNICIPIO DE ALHAMA DE MURCIA, AÑO 2019.-

Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Propuesta del Concejal de Medio Ambiente, en la que se dice: Además de las competencias propias en materia de medio ambiente urbano con temas como el agua, la energía, los residuos, este Ayuntamiento es propietario de diversas parcelas de alto valor ecológico enclavadas en su mayoría dentro de los límites de diversos espacios naturales protegidos. Poseemos importantes superficies rústicas y forestales dentro de los límites del Parque Regional de Sierra Espuña, en el Paisaje Protegido de los Barrancos de Gebas, en el Monte Público Sierra de La Muela, en el Parque Regional de Carrascoy y El Valle y en el Paisaje Protegido de los Saladares del Guadalentín. Muchas de estas zonas están incluidas además dentro de la Red Natura 2000, promovida por la Unión Europea, y cuentan con figuras de protección de ámbito internacional como las conocidas como LIC

(Lugar de Importancia Comunitaria) o como ZEPA (Zona de Especial Protección para las Aves).

Todo ello no hace sino confirmar la gran riqueza natural que estas fincas y sus entornos albergan y, con ello, la responsabilidad que este Ayuntamiento asume por su adecuada gestión y manejo. En algunos casos, los últimos estudios científicos e informes técnicos están ofreciendo datos sobre la necesidad de intervenir en aras de contribuir a recuperar algunas especies, mejorar sus condiciones de reproducción e incluso regular, favorecer o corregir determinadas actuaciones humanas que pueden influir, tanto positiva como negativamente, en la conservación de todos los recursos naturales presentes en cualesquiera de los territorios donde se encuentran nuestras fincas.

Otros asuntos como la lucha contra el cambio climático o la difusión y la sensibilización ambiental en temas tan vinculados tanto con ese como con la movilidad urbana sostenible, la eficiencia energética o la promoción de la solidaridad y responsabilidad social entre las personas y los recursos naturales, aconsejan seguir promoviendo líneas de ayudas a entidades de la localidad que con sus actividades persigan alcanzar estos fines.

En efecto, durante 2017 y 2018 este Ayuntamiento ha concedido subvenciones hasta un total de 10 proyectos diferentes de 8 entidades locales diferentes, todas ellas destinadas a colaborar en proyectos de investigación y desarrollo, difusión y sensibilización ambiental y promoción de actividades solidarias en el medio natural y rural.

Para 2019 este Ayuntamiento ha previsto ampliar las líneas de subvención, incorporando tres nuevas, las destinadas a proyectos de atención y mejora del bienestar animal, a la conservación y mantenimiento de árboles y arboledas singulares y a la adquisición de bicicleta eléctrica. Estas líneas de intervención se han abierto a otras entidades locales, en concreto las comprometidas con la defensa de los derechos de los animales, así como a vecinos y vecinas de Alhama que, bien en sus fincas tienen árboles o arboledas singulares y necesitan realizar trabajos de mantenimiento, bien están comprometidas con mejorar la movilidad urbana haciéndola más sostenible con la adquisición y uso cotidiano de bicicleta eléctrica.

Con la intención de dar cobertura a los nuevos proyectos que se puedan presentar durante este año, así como dar cabida a las tres nuevas líneas de intervención antes citadas, esta Concejalía aprovecha esta nueva convocatoria de subvenciones para incrementar la cuantía destinada a estos fines. De ese modo, el presupuesto se ha incrementado hasta los 18.000€ de esta convocatoria para 2019. Para ello, esta Concejalía ha redactado unas bases reguladoras del procedimiento de concesión, que ahora se traen a la aprobación, si procede, de esta Junta de Gobierno Local.

Es por ello que el Concejal que suscribe propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los correspondientes acuerdos.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de ello y, visto el informe de intervención, tras un comentario del asunto, acuerda por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES Y AYUDAS A PROGRAMAS DE MEDIO AMBIENTE EN EL MUNICIPIO DE ALHAMA DE MURCIA – AÑO 2019.

SEGUNDO.- Dotar dicha convocatoria con la cantidad de 18.000€ procedentes de la partida de gastos 1722.48000 del Presupuesto Municipal para 2019.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo.

PUNTO CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión siendo las quince horas y veinte minutos, de lo que yo como Secretario doy fe.